

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-008-2018

En la ciudad de Quito, el 13 de diciembre de 2018, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de las "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - ESCALINATAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO", del contrato No. MCO-MQ-AZEE-008-2018, del Contratista Ing. Juan Carlos Pillajo, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- MCO-MQ-AZEE-008-2018, otorgado el 01 de octubre de 2018, la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Juan Carlos Pillajo, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - ESCALINATAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO".

El valor del mencionado contrato es de: \$ 66.114,52 dólares y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días, contados a partir del 04 de octubre de 2018.

El monto entregado como anticipo fue de \$ 33.057,26 dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 03 de octubre del 2018.

El Contratista, mediante oficio s/n del 10 de diciembre de 2018 y ticket No. 2018-186943 del 10 de diciembre de 2018, presenta al Administrador Zonal "Eugenio Espejo" entrega la planilla No. 2 de liquidación indicando que las obras motivo del contrato fueron terminadas, solicitando su revisión y aprobación.

De igual manera el Contratista, mediante oficio s/n del 10 de diciembre de 2018 y ticket No. 2018-186954 del 10 de diciembre de 2018, informa que los trabajos objeto del contrato han finalizado, por lo que solicita se ejecute la respectiva Recepción provisional.

Mediante memos Nos. 858, 857, del 11 de diciembre de 2018, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la obra: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACCESO A BARRIOS - ESCALINATAS) PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO" la misma que queda integrada de la siguiente manera: el, Ing. Juan Carlos Pillajo en su calidad de Contratista, Ing. Fernando Espín delegado como Fiscalizador, el Arq. Santiago Pozo, como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Arq. Darwin Loyola como Administrador del Contrato y la Arq. Gabriela Nina Rada, como Jefe de Fiscalización (en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución).

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

LIQUIDACION ECONOMICA

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACION
MONTO DEL CONTRATO	66.114,52	/	
ANTICIPO	33.057,26	0,00	
PLANILLA No. 1	26.599,09	0,00	DEVENGADO
PLANILLA No. 2	37.512,88	0,00	UNA VEZ QUE SE PAGUE LA PLANILLA 2 DE LIQUIDACION
TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)	64.111,97	0,00	
MULTAS	0,00		
TOTAL DEL PROYECTO	64.111,97	/	

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

[Handwritten signature and initials]

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo" y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

LIQUIDACION DE PLAZOS		
No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	lunes, 01 de octubre de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	miércoles, 03 de octubre de 2018
3	INICIO DEL PLAZO SEGÚN CONTRATO	jueves, 04 de octubre de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	Setenta y cinco (75) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL	lunes, 17 de diciembre de 2018
6	PRORROGA(S)	cero (0) dias calendario
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	domingo, 09 de diciembre de 2018

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; **sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.**

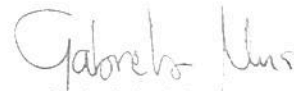
CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de 64.111,97 dólares más IVA.

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción** firma la **presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**



Ing. Luis Fernando Espin D.
FISCALIZADOR



Arq. Gabriela Nina R.
JEFE DE FISCALIZACIÓN R.



Ing. Juan Carlos Pillajo
CONTRATISTA



Arq. Darwin Loyola
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Arq. Santiago Pozo
DELEGADO DE LA AZEE